

ROSARIO, 07 NOV 2017

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, del alumno DI GIACINTI, Julio Legajo Nº 08-40316, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el recurrente aprueba la asignatura, Sistemas Operativos Plan 2008; sin tener aprobada la asignatura: Arquitectura de Computadoras, no dando cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento de Estudios.

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de su carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

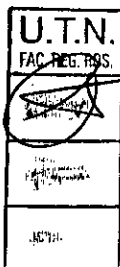
(Ad-referéndum del Consejo Superior Universitario)

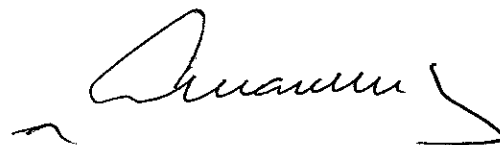
Art. 1º) Convalidar lo actuado, por el alumno DI GIACINTI, Julio Legajo Nº 08-40316, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la asignatura Sistemas Operativos (14/09/2016), sin tener aprobada la asignatura: Arquitectura de Computadoras, no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios).

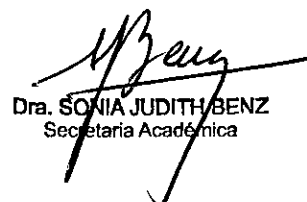
Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

604




ING. RUBÉN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA JUDITH BENZ
Secretaria Académica